

3.- INDICADORES VARIOS

- Unidad Tributaria mes de Junio 2021	52.005
- Índice de Precios al Consumidor mes de Abril 2021	108,50 (Base anual 2018=100)
- Variación IPC mes de Abril de 2021	0,4%
- Ingreso Mínimo con incremento Ley 21.283 de 07-11-2020	\$ 326.500
- Ingreso Mínimo sin incremento Ley 21.283 de 07-11-2020 (Para pagos indemnización).	\$ 210.458
- Ingreso Mínimo Ley 21.283 de 07-11-2020 (para trabajadores mayores de 65 y Menores de 18 años)	\$ 243.561

4.- TABLA DE IMPUESTO UNICO 2DA CATEGORIA DE JUNIO 2021

Tabla de cálculo del impuesto Único de Segunda Categoría establecida en el Art. 43 N° 1 de la LIR para los trabajadores dependientes y pensionados o jubilados y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de cálculo abreviada.

4.1	MONTO DE LA RENTA IMPONIBLE			FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR	
	Desde	0	a	702.067,50	----	Exento
	Desde	702.067,51	a	1.560.150,00	0,04	28.082,70
	Desde	1.560.150,01	a	2.600.250,00	0,08	90.488,70
	Desde	2.600.250,01	a	3.640.350,00	0,135	233.502,45
	Desde	3.640.350,01	a	4.680.450,00	0,23	579.335,70
	Desde	4.680.450,01	a	6.240.600,00	0,304	925.689,00
	Desde	6.240.600,01	a	16.121.550,00	0,35	1.212.756,60
	Desde	16.121.550,01	a	y más	0,40	2.018.834,10

4.2 CREDITO O REBAJA AL IMPUESTO

De acuerdo al Art.N1, N°3 de la Ley 19.753,se deroga el Art.44 del D.L. 824

4.3 CONTRIBUYENTES EXENTOS

Solamente se eximen de este impuesto los trabajadores que obtengan una renta imponible de hasta Setecientos dos mil sesenta y siete pesos con cincuenta centavos, de acuerdo a Art.43, N° 1 de la LIR.